

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 1 de 3

**ACUERDO NÚMERO 021 DEL 21 DE MAYO DE 2019**

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- del Presupuesto de Funcionamiento al Presupuesto de Inversión sustituyendo la fuente de los recursos para la vigencia fiscal 2019.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el Decreto No.2770 de 2006 señala: "Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente".

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el Artículo 34, ibidem, señala que corresponde al Consejo Superior, autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por este, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Su ejecución se realizará una vez se actualice la resolución de desagregación. Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Superior, sólo requerirán la aprobación del representante legal, mediante Resolución.

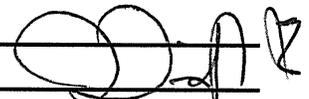
Que el Artículo 21 del Acuerdo 002 de 2006, establece: "Presupuesto de Ingresos. Contendrá la disponibilidad inicial, la estimación de los ingresos presupuestales de



"MÁS UNAD, MÁS PAÍS"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia



*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 2 de 3

**ACUERDO NÚMERO 021 DEL 21 DE MAYO DE 2019**

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- del Presupuesto de Funcionamiento al Presupuesto de Inversión sustituyendo la fuente de los recursos para la vigencia fiscal 2019.

la vigencia y los Aportes de la Nación, de los Departamentos, y de los municipios y cualquier otro tipo de aportes nacionales e internacionales”.

Que mediante Acuerdo No.027 del 27 de noviembre de 2018, se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Resolución No.12845 del 31 de diciembre de 2018, se desagrega el Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Acuerdo No. 020 del 21 de mayo de 2019 se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional a Distancia -UNAD- con recursos nación en el presupuesto de funcionamiento, por la suma de **SIETE MIL CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$7.014.874.192).**

Que, una vez incorporados los recursos, se hace necesario financiar proyectos de inversión establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 “Más UNAD, Más País”, con el fin de atender procesos misionales de alto impacto para dar cumplimiento a los planes y metas de las unidades misionales establecidas para la vigencia 2019 y por lo tanto se debe efectuar un traslado presupuestal con recursos propios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento al Presupuesto de Inversión.

Que existen Recursos disponibles de afectación con recursos propios en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **SIETE MIL CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$7.014.874.192).**

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar un traslado presupuestal con recursos propios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para el Presupuesto de Inversión , sustituyendo la fuente del ingreso del presupuesto de rentas, sin modificar la fuente asignada con recurso 10 para Gastos de Funcionamiento, mediante Resolución

*“MÁS UNAD, MÁS PAÍS”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis ”*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia*

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 3 de 3

**ACUERDO NÚMERO 021 DEL 21 DE MAYO DE 2019**

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- del Presupuesto de Funcionamiento al Presupuesto de Inversión sustituyendo la fuente de los recursos para la vigencia fiscal 2019.

4183 del 24 de Abril de 2019, en la suma de **SIETE MIL CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$7.014.874.192)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CONTRACREDITO**

CTA	SUBC	OBJG	ORD		CONCEPTO	VALOR
PROG	SUBP	PROY	SPRO	REC.		
				20	PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	\$7.014.874.192.

**CREDITO**

CTA	SUBC	OBJG	ORD		CONCEPTO	VALOR
PROG	SUBP	PROY	SPRO	REC.		
				20	PRESUPUESTO INVERSION	\$7.014.874.192.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2019



**ROGER ALONSO QUIRAMA GARCIA**

Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS**

Secretaria General

Revisó: Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera.

Revisó: Iván Arturo Domínguez Sierra, Coordinador de Grupo de Cuentas y Tesorería.

Revisó: Jorge Enrique Aldana Molano, Coordinador Grupo Contabilidad.

Revisó: Diana Salazar Prieto, Coordinadora de Presupuesto.

Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

**"MÁS UNAD, MÁS PAÍS"**

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia